

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 1.º de marzo.

Habló el Oráculo. Ya adivinarán nuestros discretos lectores que nos referimos á *La España*, periódico soi *disant* conservador, si bien tenido en concepto de *La Esperanza* por absolutista neto. Con humildad evangélica, que debió sin duda aprender de Juliano el apóstata, comienza el artículo que nos dedica en su número de anteayer, al modo de fraterna gerundiaua, recordando su esquisita cortesía y estremada condescendencia en el tan manoseado negocio de la reforma constitucional. Después de decirnos en sustancia que no le *había dado la gana* de responder á nuestras preguntas sobre el particular, cuando se lo rogáramos humildemente, nos hace el alto honor de dirigirnos algunos piropos, tan bien escritos como conceptuosos, con motivo de nuestra opinion relativa al mejor modo de constituir el segundo cuerpo colegislador, vulgo Cámara alta. Por supuesto que al contestarnos, sacude de paso unos cuantos latigazos á todos los periódicos que se atrevieron á interpellarle con *incesante clamoreo sobre las reformas que mas se adoptarían á sus principios*. Dejando á nuestros colegas el cuidado de devolvérselos, y á los académicos de la lengua la tarea de enseñarle que no se dice en tales casos *adoptarian* sino *adaptarian*, le enderezaremos en defensa propia algunas tímidas é incompletas observaciones. Quizás tiritemos al aventurarlas, ó se tuerza y rompa nuestra pluma por efecto del temblor de la mano, pues la sola idea de tener de habérmolas con un Hércules, con un *stupor mundi* como *La España*, hace que se nos abran las carnes. Y la cosa no es para menos. Nuestro colega maneja una maza, cuyos golpes reducen á polvo cuanto tocan, mientras que nosotros tenemos por toda armá un bébil mimbre, ó cuando mas un vara de azebuche.

Ante todo permítanos preguntarle en qué diccionario ó libro de derecho público ha encontrado eso de la *monarquía representativa*. Sin duda cree que vale tanto decir *monarquía representativa*, como *gobierno monárquico representativo*. Ya conocemos que pedir propiedad en el uso de los términos del vocabulario político, á quien califica de utopías demagógicas ciertos principios liberales, es lo mismo que pedir peras al olmo; pero algo se adelanta con estas cariñosas advertencias. También deseáramos saber en fuerza de nuestra maldita curiosidad, quien le ha sugerido el siguiente parrafito, que por lo castizo del estilo, la sublimidad

de los conceptos y la exactitud de las aseveraciones, merece incluirse en la colección de *trozos selectos* de nuestros mejores hablistas, ó citarse por modelo de elocucion en algunos de esos muchos *Cursos de bellas letras*, traducidos del francés, para afrenta del idioma español, á que alude el amigo *Capmani* en su *Filosofía de la Elocuencia*.

Uno de nuestros colegas á quien no se ha interpellado sobre el asunto, y cuyas opiniones nadie se ha tomado el trabajo de investigar, no ha podido reprimir su deseo de iniciar al público en los arcanos de su política, y escogiendo el mismo terreno en que nosotros nos habíamos colocado, ha lanzado al mundo su programa de reforma de la Cámara alta. Todo el mundo habrá caído ya en la cuenta de que el periódico de que se trata es *El Clamor Público*.

Todo; en este pedazo, no de carne, nos parece oro molido. Sus dichos son otras tantas sentencias salomónicas; sus palabras otras tantas flores oratorias que recrean la vista y el olfato. Admirados, atónitos, estupefactos y confundidos al ver tal número de primores en tan breve espacio, pronuncian nuestros *si viros vestimes, Hispanie decus*. Nos gustan sobremanera la magnífica repetición de esos tres *ha*, y la deliciosa armonía rítmica formada por los cuatro verbos en *ado, interpellado, tomado, colocado y lanzado*, cuya consonancia hierre nuestros timpanos tan agradablemente como si fiera la música de una gaita, tocada por un sordo, ó el rechinado de una carreta de bueyes, ó el son de una carraca mayúscula. No es menos digna de admirarse la precisión gramatical que resalta en *aquello de ha lanzado al mundo su programa de reforma de la cámara alta*. Aunque parezca y suene en el sentido recto que hemos cometido tan nefando crimen desde el tejado de ella, al modo de gato trasteador y ambulante, entiéndase que no ha sido ese el ánimo de *La España*. Así mismo debe entenderse que por *todo el mundo, tout le monde*, ha querido decir nuestro sapientísimo colega *todos* prefiriendo, sin duda para mayor claridad y pureza clásica, ese galicismo de tomo y lomo.

Y si creciendo la osadía á medida de que se aumenta nuestro entusiasmo por las bellezas oratorias contenidas en el artículo, objeto de estos rudos comentarios; se nos antoja hacernos cargo de sus rotundas afirmaciones, no será maravilla que levantemos la fama del periódico *reformista* hasta los cuernos de la luna, presentándole á los ojos de propios y extraños como un modelo de discrecion, ingenio y sobre todo veracidad. Con aquel espíritu desembarazado y dispuesto, con aquel ánimo seguro y liso, con aquella resolución pausada y prudente, con aquel genio abierto y noble con aquella intencion sana y sencilla, con aquel juicio medido y

cierto que Clavijo atribuye á los sábios sostiene, afirma y jura nuestro colega que *no se nos ha interpellado sobre el asunto de la reforma, ni nadie se ha tomado el trabajo de investigar nuestras opiniones*. «Mentís, respondió Sancho al barbero á quien habia quitado la vacía el famoso hidalgo de la Mancha, que yo no soy salteador de caminos, que en buena guerra ganó mi señor Don Quijote estos despojos.» Otro tanto diríamos nosotros á la sazón si fuéramos Sancho, y tuviéramos que andar en contestaciones con tal ó cual barbero á propósito de una albarda de jumento; pero tratándose de una señora tan respetada, tan aristocrática, tan casta como *La España*, á quien por esta última cualidad vendría de molde el *perpetuae virginatis amans*, nos limitaremos á observarle que ha padecido una equivocacion. No solo se nos ha *interpellado sobre el asunto de la reforma*, sino que *La España* exigió, como condicion *sine qua non*, para preguntar á inocentes preguntas, que empezásemos por darle ejemplo, manifestando claramente nuestras opiniones. Ahí va en corroboracion el primer párrafo de su artículo inserto en el número del día 4 de febrero.

«No hay remedio: de que por fuerza hemos de ser constituyentes los redactores de *La España*. Con nada menos que con una Constitucion entera de nuestra fábrica, puede contentarse *El Clamor Público*. En vano espresamos, y repetimos y comentamos los principios que, en nuestro sentir, deben servir de base á la ley fundamental del Estado: en vano manifestamos los que deseamos ver eliminados de su contesto. Nada de esto satisface los democráticos escrúpulos de nuestro colega; quiere mas todavía; quiere que hablemos con mas claridad, y cuando nos toca la vez de decirle con Horacio

Si vis me flere dolendum est primum ipsi tibi se refiere á su colección, y nos responde con su acostumbrada gravedad: resírvanse Vds. leer los mil y mil artículos que en aquellos volúmenes se contienen.»

Nuestros lectores habrán mirado la sangre fria con que *La España*, tan buena cristiana, falta al mandamiento que prohíbe levantar falsos testimonios, y no dejarán desde hoy de darle entero crédito cuando afirme ó niegue cualquier hecho. Bien se nos alcanza que esas son gracias y travesuras, propias del periódico reformista, á las cuales debe su colosal reputacion, y muy principalmente el carácter serio de que ha procurado revestirse, segun tuvo la bondad de *revelarlo* en uno de sus últimos artículos, recordándonos aquellos dos versos de Racine.

Il venait reveler aux enfants des Hébreux.

De ses preceptes saints la lumiere immortelle.

Por eso lejos de enfadarnos nos ha causado su picardigüela una impresion en extremo favorable. Tan bien dispuestos hácia nuestro colega, no deberá extrañarse que nos parezca prodigios de ingenio y tesoros de erudicion cuanto dice contra el pensamiento de una segunda Cámara electiva. Sobre Todo nos han dejado con la boca abierta los nombres de Montesquieu, Blackstone, Guizot, Chateaubriau y Burke, citados por nuestro colega. ¡Ahí es nada en gracia de Dios! El picaruelo ha leído las obras de todos esos señores, y se pavonea invocando la autoridad del primero, bien conocido por su afición á la aristocracia británica; la del segundo, inglés por todos cuatro costadas y ademas retrógrado; la del tercero, doctrinario del peor género; la del cuarto, legitimista; la del quinto, hombre tan poco seguro en sus compromisos como apegado á los odiosos privilegios de las altas clases del *Reino Unido*. Además su inmensa lectura, que deja atrás la del célebre Tostado, obispo de Avila, le proporciona la ocasion de referirse á cuantos se han *calentado la cabeza en combinar los principios monárquicos con la representación natural la dignidad de los tronos con las libertades públicas, y el orden social con los derechos del individuo*. Confundidos con tanta ciencia, nos hemos quedado á oscuras sobre eso de combinar los *principios monárquicos con la representación natural*. ¿Y cuál es esa representación *natural*? Menos aun adivinamos cómo se *combina* la dignidad de los Tronos con las libertades públicas. ¿Adoptándose los famosos proyectos del señor Bravo Murillo á que siempre tuvo inclinacion nuestro liberalísimo colega. Tampoco sabemos qué clase de operacion química será necesaria para *combinar* el orden social con los derechos del individuo. Quizás se aluda al orden de Varsovia y á los derechos en blanco que dejaba el ministerio anterior en su proyecto de Constitucion. Pero lo mejor es que con tales requisitos se consigue el equilibrio de los poderes, ó como si dijéramos que el ejecutivo tenga mas tamaño, corpulencia y peso que todos los demas reunidos.

En eso de repartir, *La España* sigue el equitativo sistema del Leon de la fábula. Llamada á hacer un repartimiento de las *fuerzas sociales*, daría al Trono una friolera, la inviolabilidad una falange de nobles legisladores por juro de heredad, la prerogativa de formar leyes y promulgarlas con la tan conocida cláusula *«valgan como hechas en Cortes»*, el derecho de disponer discrecionalmente del Tesoro público, y la facultad de suprimir las garantías individuales, de nombrar á todos los funcionarios desde los ministros, llamados por mal nombre responsables, hasta los últimos porteros de las últi-

mas oficinas, de tener á sus órdenes un ejército de doscientos mil hombres. Ni era posible esperar otra cosa de quien define así la autoridad en su número de 29 de octubre: «La autoridad base del orden civil, es una ley santa; Dios no la ha dejado á la merced de los hombres; se la ha reservado para marcar con el sello de los sacrilegos á los que la violen ó la profanen, ó de cualquier modo trafiquen con ella: existe encarnada en un orden de cosas, si este orden se halla estatuido por la ley y apoyado por la costumbre.»

En cuanto á la Nación, le tocaría en tan justo reparto la obediencia pasiva, la gracia de sostener las cargas del Estado, pagando mil novecientos millones de contribucion, el privilegio de dar sus hijos para el servicio de las armas y la gloria de sacrificarse en provecho de unos cuantos señores. A esto llama nuestro colega una feliz combinacion de los principios monárquicos con la representacion natural. ¡Pobrecito!

Ciertos mentecatos en cuyo número nos contamos, habian creido que la division del poder legislativo en dos Cámaras solo debia tener por objeto la doble discusion; *La España* nos ha sacado de dudas. Gracias á ella sabemos que sirve la una, llamada *baja*, para representar á unas cuantas docenas de electores designados entre catorce millones de habitantes, y la otra á quien cuadra el título de alta para que se perpetue al lado del Trono una raza de legisladores hereditarios, en quienes se vinculara la tierra, á ejemplo del funesto sistema establecido en Inglaterra causa de graves perturbaciones sociales. Sea enhorabuena. Segun esos nuevos principios de justicia distributiva, la equidad consiste en desnudar á un santo para vestir á otro.

Lo que que mas nos sorprende en toda esta broma, es la frecuencia con que cita ahora nuestro colega á la Inglaterra, despues de haber asegurado repetidas veces en verso y prosa, ya valiéndose del tono epigramático, ya tocando la trompa épica, que cometeriamos el mayor absurdo de los absurdos si nos empeñásemos en tener aquí un gobierno parlamentario á la inglesa. Cuando se trata de franquicias, derechos y garantías; cuando se trata de la preponderancia de la representacion nacional; cuando se trata de la institucion del jurado, de la libertad de imprenta, y de poner en práctica el principio de que el rey reina, pero no gobierna, entonces se nos contesta con los siguientes párrafos, tomados de cierto artículo que publicó *La España* en 17 de agosto último:

«Tal es la suma de lo que venimos inculcando con respecto á la política española. ¿Tenemos ó no en el particular una vida nuestra, que brota de nuestra historia y está encarnada en nuestros hábitos? Luego es preciso respetar sus condiciones, y la primera de ellas una monarquía efectiva. ¿En qué cabeza cabe pretender reemplazarla con otra nominal, á menos que sea con intencion siniestra, á pretesto de que hay una nacion en que hasta el día ha funcionado bien una institucion de este porte? Si la monarquía inglesa fué decapitada en Carlos I y espulsada definitivamente de la isla en su sucesor, dejando trunfante á una aristocracia turbulenta y un pueblo empapado en paritanismo protestante, con quienes hubo un rey que quiso hacer asiento por solo el placer de llevar una corona en la cabeza, ¿se seguirá que en Es-

paña, donde en vez de cadalsos, solo ha habido amor y devocion para los reyes, y donde el pueblo no es protestante, haya de prosperar igual invencion?»

«El sistema ingles es el de los partidos organizados para la oposicion y para el gobierno: toda vez que la Nacion tiene que gobernarse á sí misma, naturalmente se divide en dos campos para sostener el pro y el contra en todo género de cuestiones: cuando la discusion se agota, se cuentan los votos, y el respeto de las mayorías protege sus decisiones, de las cuales solo se apela para una futura mayoría. Esto está ya en la masa de la sangre, y no es solo el gobierno el que se conduce de esta manera, sino todo género de intereses desde los mas sagrados hasta los mas triviales: á todo se aplica la discusion, todo se decide por un recuento de votos, y cuando la discusion no es posible, en asuntos en que la habilidad ó la casualidad tan solo juegan, todavia la pasion de los ingleses por la lucha y por la esperanza del triunfo, les lleva á apostar sobre todo no solo sobre si tal caballo llegará antes á la meta, sino sobre si el correo de la India entrará por la mañana ó por la tarde, ó si en tal año será presidente Luis Napoleon ó Ledru-Rollin.»

«Esta organizacion es enteramente inglesa y no puede tomarse prestada.» Pero cuando nuestro consecuente, sagaz, hábil y sesudo colega desea que se aclimate una institucion exótica de carácter represivo, oligárquico y reaccionario como la Cámara hereditaria, acude al punto á la Inglaterra, donde solo se conserva por la fuerza de la costumbre y las tradiciones, y en gracia de los servicios que en otros tiempos prestó la aristocracia británica á la causa liberal. Si no fuera por prolongar demasiado este artículo probariamos con la historia de Inglaterra en la mano, que la organizacion política y social de su aristocracia proporcionó al pueblo en cambio de algunos bienes, grandes conflictos y desastres. Aludiendo á ella dice un escritor moderno de gran talento y no menos erudicion. «La Inglaterra es el pais en que mas sabiamente se ha organizado la opresion de todos en provecho de algunos. Los abusos de la aristocracia inglesa contra el pueblo á quien comunmente oprime, no son menos vituperables que los que ha cometido á nombre de su Nacion en todas las partes del mundo.»

(Clamor.)

REVISTA DE LAS PROVINCIAS.

La temperatura casi insufrible que se experimentaba en las provincias, empieza á ceder en algunas con no poco contento de sus habitantes, y los frios son ya por punto general menos intensos. No cesan, si embargo, los lamentos de los pueblos de Galicia, donde se hacen rogativas generales para que el cielo se apiade de aquellos atribulados habitantes y mitigue los rigores del temporal que destruye sus exiguas cosechas. Esta desgracia constituye á las aldeas en un espantoso estado de miseria, y muchos infelices habitantes de la montaña han sucumbido á los rigores de la estacion y á los horrores del hambre. Lo cruel de la temperatura no permitió á su tiempo la siembra de los trigos, centenos, cebada y demás frutos que forman el tesoro del pobre, si la Pro-

videncia no lo remedia están amenazados aquellos aldeanos de un año no menos calamitoso que lo han sido para ellos sus primeros meses. Pero consuélanos la esperanza de que muy pronto una hermosa primavera será anuncio seguro de la abundancia de frutos con que compensará el cielo tan sensibles calamidades. En el invierno que atravesamos anchos y abundantes copos de nieve han tapizado de blanquísima alfombra el pavimento hasta de muchos puertos de mar, cosa que no sucede sino cuando la nevada es muy abundante, y si nadie podrá negar en vista de estos hechos que el año 1853 es un año de nieves, confiemos en la verdad del conocido refran español que nos dice *año de nieves año de bienes*.

De varias provincias, y en particular de la de Salamanca, nos escriben lamentándose de los excesivos derechos de puertas que las abruma y que especialmente afligen á las clases pobres. Poblaciones, abundantes siempre en toda clase de comestibles, los ven escasear hoy por los altos derechos de puertas con que se les ha recargado. Este asunto merece fijar mucho la solicitud del gobierno, porque es verdaderamente grave, si quiera le dé á primera vista cierto colorido festivo la noticia, reproducida en la prensa, sobre el pronunciamiento de los lecheros de Salamanca y la alarma y tristeza de las cocinas en las primeras horas de la mañana. Lo cierto es, aparte de todo chiste, que por algunos días se ha visto privada aquella ciudad de un artículo de consumo de primera necesidad para todas las clases.

Pero si en Salamanca la cuestion de consumos no ha dado lugar mas que á momentaneas privaciones, en Toro ha amenazado turbar gravemente el orden público. Reunidos en esta última ciudad los consejales y mayores contribuyentes para acordar el repartimiento de la contribucion de consumos, se formaron grupos en la plaza que prorrumpieron en voces subversivas é invadieron la casa de ayuntamiento, obligando á este á dejar sin efecto el repartimiento hecho y á que acordase el arriendo. El gobernador y la fuerza armada han tenido que acudir á restablecer allí el orden. Este descontento, producido por lo impopular y gravoso de aquel impuesto, es una prueba patente de que la opinion se ha declarado contra él y urge mucho su reforma, si no su abolicion.

Tendamos ahora una mirada sobre la vital cuestion de las obras públicas. La primera que se presenta á nuestra consideracion y la que con mas impaciencia deseamos ver emprendida es la del camino de hierro de Sevilla á Córdoba. Ya saben nuestros lectores que están completamente determinados los planos y los estudios de esa via que va á vivificar á la provincia de Córdoba con la riqueza y la abundancia en que rebosa la populosa Sevilla. El camino de hierro que nos ocupa y cuya concesion está ya hecha en favor de una persona activa y entendida, cambiará como por encanto la faz de aquellas risiñas y fértiles provincias, prestando poderoso estímulo al comercio y á la industria, á la industria, á la agricultura y á las artes. Deseamos vivamente que la sociedad se constituya por completo, porque esta línea de hierro es una apremiante necesidad para Andalucía. La navegacion del Guadalquivir, cuando se fomenta y estiende, no es un motivo para rebajar en un ápice la importancia y la necesidad de aquella línea. Todos los

países civilizados procuran con empeño hacer sus rios navegables; pero por grande que sea la utilidad que refluya de estos, ningun pueblo de Europa le antepone á los caminos de hierro, que en velocidad, en baratura de transporte y en economia de todos géneros les llevan muchas y notorias ventajas. Esta obra importante, que el gobierno está dispuesto á proteger y á la que Sevilla y Córdoba están resueltas á consagrar todos los capitales, toda la actividad y todo el meridional entusiasmo de sus hijos.

Ya hemos dado noticia estos días á nuestros lectores de la actividad que se despliega en el camino de hierro de Jerez, que lleva trazas de ser el primero que se inaugurará en Andalucía. No son menos satisfactorias las noticias de Valencia. El trozo de ferro-carril de Benifayó á Alcira se halla ya terminado, y á los dos años de haberse constituido la sociedad valenciana se ha inaugurado esta nueva seccion de la línea de Játiva. Ya no es, pues, un quimérico sueño para Valencia su inmediata y fácil comunicacion con la corte de España. En dos años se han puesto en esplotacion siete leguas y media de ferro-carril, en las cuales estan comprendidas las obras mas importantes de fábrica que reclama la línea hasta Almansa. Estendida ahora la esplotacion en mayor trayecto sus rendimientos serán mayores, y pueblos como Alcira, puestos en inmediato contacto con el capital, acrecentará de día en día su riqueza, facilitando á la industria sedera, que con tan pingües productos brinda, un mercado de mayor estension que el que tiene en la actualidad. Así la especulacion mercantil se reanima, estimulada por tan grandes ventajas, y el productor no ve defraudadas sus esperanzas con el estancamiento y las calmas que paralizan las operaciones y los negocios.

No menos actividad reina en las obras de Aranjuez á Almansa, y todo hace creer, hasta los mas recelosos, que la línea de Valencia á Madrid se convertirá muy en breve en una verdad práctica.

Cádiz, en tanto, tiene fijos los ojos en su camino de hierro y en su puerto. Respecto al primero se limita á pedir el cumplimiento de las obligaciones que el gobierno, á nombre del Estado, se impuso solemnemente cuando estipuló con el concesionario de la línea de aquella ciudad á Sevilla las condiciones bajo las cuales habian de levantarse los planos y ejecutarse los trabajos. En cuanto á los obras del puerto, como no todas las de esta clase pueden hacerse á la vez por cuenta del Estado y con el producto de los arbitrios al efecto establecidos, reclama hasta cierto punto alguna gracia de parte del gobierno, que consiste en la preferencia que este puede dar al puerto de Cádiz sobre los demas, preferencia justificada por la gran importancia mercantil de aquella plaza donde tampoco faltarian probablemente recursos para auxiliar al Estado en la ejecucion de las obras si se emprendiesen de una manera conveniente dándoles toda la estension que reclaman las circunstancias particulares de aquel puerto y consultándose como debe hacerse la opinion autorizada del comercio.

La industria minera sigue su movimiento de progreso y desarrollo. Las ricas minas de *Hiendelaencina*, *Santa Cecilia*, *Suerte* y *Fortuna* ocupan y tienen en circulacion un capital consi-

derable con sus numerosas trasferencias. La demanda de papel es mucho mayor que el ofecimiento de él y de aquí ese aumento progresivo y tan notable en los precios y esa actividad fabril que reanima á tantas provincias.

Mas como en el mundo no es ni puede ser todo halagüeño, tenemos que cerrar esta reseña rápida de los sucesos notables ocurridos en nuestras provincias en los últimos dias de febrero con la consiguación dolorosa de horribles crímenes que vuelven á repetirse con frecuencia en el bajo Aragón. Un anciano y virtuoso sacerdote ha sido degollado en el partido de Fauste, y á este asesinato han seguido otros en aquella misma comarca. De la misma temen la perpetración de otros crímenes en mayor escala, si no se moraliza el país ejerciendo un rigor saludable con los criminales y los falsos testigos que tanto contribuyen á la desastrosa impunidad que deploramos. Severidad para los malhechores, trabajo y pan para los infelices proletarios, educación para sus hijos abandonados, hé aqui tres elementos poderosos para contener los feroces instintos de la perversidad y del crimen.

(Clamor Público.)

PALMA.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

SAN LEANDRO ARZOBISPO DE SEVILLA.

Hijo de Severiano, duque de la provincia cartaginense de España, recibió una esmerada educación conforme al espíritu de la religion cristiana. Aplicado á la carrera de las ciencias hizo en ellas progresos no menos que en toda clase de virtudes. Siguiendo su inclinación al retiro y soledad entró religioso, dedicándose al servicio del Señor y al estudio de las santas escrituras y disciplina eclesiástica. Llamado á desempeñar el arzobispado de Sevilla aconsejó al rey convocara el tercer concilio Toledano, en el que este santo acreditó el fondo de su admirable sabiduría y santidad. Gobernó su iglesia por espacio de 40 años ocupado en sembrar las verdades evangelicas, contribuyendo no poco á este fin los grandes ejemplos de sus virtudes y las sábias instrucciones de sus escritos doctísimos. Falleció segun unos á fines del siglo VI y segun otros año de 601.

Santo de mañana.

SANTA MATILDE REINA.

Alemana de Nacion, hija de Theodorico duque de Sajonia, príncipe muy católico y de virtud conocida. Casó con el emperador Enrique y si en el estado de doncella descubrió mucha santidad, en el del matrimonio se hizo perfecto dechado de señoras casadas, con admiración de todo el mundo. Fundó un hospital junto á su palacio para mugeres pobres, á las que enviaba diariamente en compañía de

sus damas, hacíalas las camas, barrías sus aposentos y curaba sus llagas. Repartió muchos tesoros entre los pobres; y despues de muerto su marido se recogió en un monasterio de religiosas benedictinas que habia fundado, donde su penitencia y abstinencia fueron en extremo severas. Ilustróla el Señor con el don de profecía y con muchos milagros y descansó en paz año 967.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	10 grad.	28 p.	1 90 grad.
Hoy. {	7 de la m.	8	28
	12 del dia.	11	28

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 4 ms.
Pónese.... á las 5 " 56 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 12 hs. 9 ms. 36 s.

AVISOS

oficiales.

GOBIERNO MILITAR

de la isla de Mallorca y de la plaza de Palma.

Orden de la plaza del 11 de marzo de 1855

Debiendo procederse á la recomposicion del tablero del puente-lehadizo de la puerta de San Antonio, á cuya operacion se dará principio el lunes 14 del actual, queda prohibido desde dicho dia el tránsito de carruajes por dicha puerta, quedando sin embargo espedito para las caballerías y personas á pié.

Lo que se hace saber en la órden de este dia por medio de los periódicos de esta capital para conocimiento del público.—D. O. de S. E.—El Srio. Int.—Francisco Florit.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Habiendo finalizado el plazo señalado para la prestacion ó redencion en dinero de los jornales para la recomposicion de caminos vecinales de este distrito, correspondientes al año último de 1852 se avisa á los que hubiesen demorado este pago, se sirvan hacerlo efectivo en los dias 14, 15, 16, 21, 22 y 25 del corriente de diez á una de la mañana en la recaudacion de este impuesto establecida en una de las piezas bajas de esta Casa Consistorial, pues que de lo contrario serán apremiados con arreglo á las órdenes vigentes. Palma 10 marzo de 1855.—Pascual Ribot y Ferrer.

Los padres ó parientes del soldado del regimiento de la Reina núm. 2 de Lanceros Pedro Sanchez y Melis se presentarán en la secretaria del Iltre. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad para recoger unos documentos que les espectan. Palma 10 de marzo de 1855.—Pascual Ribot y Ferrer.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS

ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO de las Baleares.

Hipotecas.

Segun relaciones de los contadores de hipotecas de esta provincia pasadas á la administracion resultan que varios instrumentos anteriores al 1.º de Enero de este año, fueron presentados para su toma de razon que no ha te-

PRECIOS CORRIENTES EN EL DIA DE AYER.

	Medida y peso mallorquin.	Libras.	Suelto.	Diner.	Libras.	Suelto.	Diner.
Paja.	Quintal.	5	á	7			
Carbon.	Arroba.	5	á	6			
Algarrobas.	Quintal.	1	á	4			
Queso.	Idem.	15	á	16			
Lana.	Idem.	1	á	9			
Acete.	Cuartan.	1	á	6			
Leña.	Quintal.	5	á	6			
Trigo fuerte de Sevilla.	Cuartera.	4	á	4			
Idem mezcilla idem syc.	Idem.	3	á	4			
Idem del pais syc.	Idem.	3	á	4			
Xexa idem syc.	Idem.	3	á	4			
Cebada.	Idem.	1	á	2			
Habas syc.	Idem.	5	á	3			
En depósito ó sobre el muelle.							
Acete de Sevilla.	Cuartan.	1	á	6			
Idem del pais.	Idem.	1	á	5			
Jabon duro.	Quintal.	10	á	10			
Aguardiente 19.º Olanda.	Cuartin.	3	á	2			
Idem 35.º, sin casco.	Jerezana.	114	á				
Almendron.	Quintal.	16	á				
Habichuelas.	Cuartera.	6	á				
Acete almendra.	Caja.	38	á				
Licores asurtidos.	Idem.	1	á	7			
Frutas en almibar.	Idem.	3	á	12			
Mercado.							
Habas.	Almud.	2	á				
Guijas.	Idem.	1	á	8			
Garbanzos.	Idem.	2	á	6			
Judias.	Idem.	3	á	6			
Frijoles.	Idem.	3	á				
Maiz.	Idem.	1	á	10			

NOTA. Las iniciales de la última columna indican A. abundante, B. baja, C. calma, E. escaso, F. falta, N. nominal, P. pedido, S. subida, U. última venta.

nido efecto hasta el dia por no haber acudido los interesados á satisfacer los derechos que les corresponde; y á fin de que la Hacienda no carezca por mas tiempo de sus derechos, he dispuesto se haga saber por medio de los periódicos, que dentro del término de seis dias se presenten en las contadurias de hipotecas de sus respectivos partidos los interesados que en ellas tengan escrituras ú otros instrumentos propios para la toma de razon, con objeto de que se verifique esta y el pago del derecho que se adeude; en la inteligencia de que pasado dicho término, se verá la administracion en la necesidad de despachar contra los morosos el apremio que marcan las instrucciones vigentes. Al mismo tiempo he dispuesto se inserte este anuncio en el Boletín oficial, á fin de que los señores Alcaldes se sirvan publicarlo en sus respectivos distritos para inteligencia de los deudores.—Palma 11 de marzo de 1855.—Fernando Ferrer.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El martes 15 del corriente á las doce del dia se despachará correo para Mahon, y el miércoles 16 á la una de la tarde para Barcelona.

Palma 15 marzo 1855.—Pedro Morales.

ADMINISTRACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 11.

De Arens en 5 dias laud San Jose, de 29 ton., patron Jose Majó, con un pasag., obra de barro y efectos.
De Barcelona en 5 dias land Juanito, de 45 ton., pat. Bernardo Aguiló, con efs. y lastre.
De Marsella en 6 dias bergantin Americano, de 187 ton., cap. don Joaquin Pujol, con tablones y cueros.

Id. 12.

De Mahon en 2 dias falucho Leal, de 22 ton., pat. Antonio Moragues, con 14 pasag., lana y patatas.
De Valencia y Cullera, en 5 dias laud Maria 55 ton., pat. Miguel Bauzá, con arroz y efectos.
De id. id. en 5 dias laud San José, de 36 ton., pat. Pedro Onofre Bordoy, con 5 pasag., arroz y efectos.

De Aguilas e Iviza en 1 dia laud Esperanza, de 45 ton., pat. Guillermo Palmer, con 2 pas. trigo y efectos.
De Cadiz e Iviza en un dia falucho Barbarita 34 ton., pat. Lorenzo Mas, con 2 pasag. trigo, cueros y efectos.

Idem despachadas.

Dia 11.

Para la Habana polacra Leonor de 150 ton., capitán don Jose Escanellas, con un pas., frutos y efectos del pais.
Para Argel laud Sangre, de 24 ton., pat. Juan Porcell, con 3 pasags. y ganado mular.
Para Barcelona javeque San Francisco, de 40 ton., pat. Bartolomé Mesquida, con 6 pas., leña y efectos.

Id. 12.

Para la Habana polacra Atenas, de 280 ton., su cap. don Miguel Cerdá, con 2 pasag., frutos y efectos del pais.
Para id. bergantin Brillante, de 195 ton., su patron Juan Singala, con 3 pasags., frutos y efectos del pais.
Para Barcelona laud Carmen, de 40 ton., pat. Juan Pujol, con algarrobas y leña.
Para Villanueva laud Santa Faz, de 76 ton., pat. Cosme Bauzá en lastre.
Para Arens laud Maria Luisa de 28 ton., pat. Buenaventura Goday, con salvado y efs.

Avisos particulares.



EL BARCELONES,

su capitán don Gabriel Medinas.

Saldrá de este puerto para el de Barcelona, con la correspondencia del servicio nacional y público el miercoles 16 del que corre á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

En esta imprenta darán

razon de un sujeto solo que desea encontrar un entresuelo para alquilar.

El vapor correo *El Barcelones* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las siete de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 17 pasajeros, entre ellos el Ilmo. señor don Tomás de Roda obispo de Menorca, y el señor don Andrés Juez Sarmiento presidente de sala de esta Audiencia y le acompaña su señora esposa doña Maria Fernandez.

Tambien ha sido portador dicho buque de 15 mil duros en metálico para atender á las atenciones de esta Tesorería de la Hacienda pública.

En la noche de hoy saldrá dicho paquete para Iviza para estar de vuelta el martes á la mañana.

Los periódicos de la corte que hemos recibido alcanzan hasta el día 9 del corriente y de ellos tomamos, dejando para el inmediato número la inserción de los actos oficiales, porque así ofreceremos en este mayores noticias parlamentarias, con lo cual creemos complacer á nuestros suscritores,—las siguientes crónicas que libremente vemos han circulado.

SENADO.

Anteayer el palacio de doña Maria de Aragon ofrecia el espectáculo de la víspera; la misma concurrencia á todas las tribunas, igual ansiedad en los espectadores, la misma expresion de interés pintada en el semblante de los dignos pares; y fuera multitud de gentes apiñadas á las puertas del Senado.

Despues del despacho ordinario en el que se dió cuenta de un proyecto de ley sobre los caminos de hierro, de suma importancia, suscrito por los señores Infante, Cantero y Lopez, y de una proposicion acerca de la imprenta, se concedió la palabra al general Ros de Olano para desenvolver la interpe-lacion que habia anunciado el dia anterior relativa á la publicidad de las sesiones.

El señor Ros de Olano, comprendiendo que el deseo general era abordar inmediatamente la cuestion que estaba sobre el tapete de la presidencia tuvo la delicada galanteria de renunciar su derecho para despues de terminado el grave debate que iba á abrirse. Esto dió lugar á algunas esplicaciones entre el senador de la oposicion y los señores Llorente y conde de Alcoy.

Por fin se llegó á la deseada cuestion del duque de Valencia. El debate fué iniciado con la lectura de la proposicion de los señores Peña Aguayo, duque de Sotomayor, marques del Duero, marques de San Felices y conde de Lucena. Estos dignos senadores pedian en ella á la alta Cámara que la esposicion dirigida al Senado por el duque de Valencia, atendida la gravedad de su contenido pasase á una comision especial.

Leidos los documentos que acompañan á la esposicion del duque de Valencia, á solicitud del general Sancho, el señor Peña Aguayo, encargado de sostener la mocion, se puso en pié en medio del mas profundo silencio.

Empezó el orador haciendo al Senado la historia de la dura situacion en que se colocó al duque de Valencia y en la que, dijo, parecá que se le quiere tener indefinidamente.

Casi todo aquel famoso relato que vivirá largo tiempo en la memoria de las gentes, era conocido del público; lo que muchos ignoraban es la órden

espedida al cónsul español en Bayona, previniéndole que negase el pasaporte para España al duque de Valencia; lo que pocos sabian es, que al abrirse las puertas del Senado, se cerraban las fronteras de la patria á uno de sus primeros miembros.

Conocida la gravedad política y la trascendencia constitucional del asunto, ocurriria inmediatamente la pregunta si debia pasar á una comision especial ó á la de peticiones. Aqui fué donde el orador ostentó su habilidad dialéctica; aqui fué donde el señor Peña Aguayo se elevó á una altura donde llegan muy pocos. Despues de analizar con acierto los tres acuerdos que segun el reglamento recaen siempre sobre las peticiones, dos de los cuales son negativos en su consecuencia, no vaciló en calificar de absurdo el tercero, que consiste en pasar la instancia al gobierno.

Es un hecho público, exclamaba el orador, que sobre la cabeza del duque de Valencia pesa una grave ofensa, y el pais y la Europa saben que el gobierno dejó caer sobre su fama de soldado y sobre su honra de caballero, una negra mancha. Pues bien: someter al gobierno la reparacion de esa fama y de esa honra, seria inconstitucional, atentatorio á las prerogativas parlamentarias, porque para un senador no hay mas tribunal que la alta Cámara. Eso seria arrojar la inviolabilidad á los pies del poder responsable. Eso seria, añadía el señor Peña Aguayo, entregarle á su acusador para que fuese su juez.

A medida que derramaba la luz sobre el asunto, parecia que su talento se dilataba con el campo que recorria. El Senado y el público no podian contener las demostraciones de su asentimiento cuando condensó la cuestion en un dilema inflexible, que puede reducirse á estos términos: Si son ciertos los cargos que la *Gaceta* arrojó sobre la reputacion del duque de Valencia, el gobierno no puede detener la espada de la justicia; si son infundados, el gobierno no puede negar la reparacion que solicita el antiguo presidente del Consejo de ministros.

En efecto: si es culpable ¿por qué no se le castiga? si es inocente ¿por qué no se le devuelve su honra? Pero ¿dónde está el delito del duque de Valencia? Los que han faltado al respeto debido á S. M., decia con vehemencia el señor Peña Aguayo, son los ministros que pusieron en los labios de quien solo tiene palabras de clemencia, frases de resentimiento y de ira. Los que cometieron un grave desacato con S. M., son los que vistieron de pasiones humanas á ese escelso poder que es impecable en el dogma constitucional.

La negativa del pasaporte fué calificada por el senador de la oposicion, de atentado el mas grande que puede cometerse con el cuerpo moderador. Admitido ese principio, decia, el ministerio tiene el medio mas seguro de espulsar de la Cámara á los miembros que no aprueban su política. Con el mismo pretexto que se envió á Narvaz á los Estados del Austria, se pueden mandar mañana á otros generales á la China ó á los Estados- Unidos.

En la reaccion triunfante en casi toda Europa ve el orador la previsora razon, el legítimo motivo de conservar en toda su fuerza y pureza las instituciones representativas, por que solo así se pueden esperar sin inquietud los grandes sucesos anunciados, y que in-

dudablemente llegarán. Y como si su pensamiento apareciese envuelto en tinieblas para alguno, creyó conveniente presentarlo sin una sombra pronunciando el siguiente pronóstico: Si el imperio frances interviniese en nuestras querellas, enviaria ses ejércitos al mando de un descendiente de José Bonaparte.

Se encargó el señor Roncali de contestar al bello y enérgico discurso con que el señor Peña Aguayo habia tenido cautivada la atencion de la Cámara y del público. Como estábamos á espaldas del conde de Alcoy, oímos muy mal á su señoría, pero nos pareció comprender que no se oponia á la discusion provocada. Lo que sí percibimos claramente, fué que la oposicion no daría nunca la razon al ministerio aunque la tuviese; frase que hizo saltar de sus bancos al marqués del Duero, Calderon Collantes, duque de Rivas, conde de la Vega del Pozo y otros varios senadores que pedian con calor se escribiesen las palabras del presidente del Consejo de ministros. Afortunadamente, esta borrasca parlamentaria se calmó pronto con las esplicaciones del presidente y rectificacion del conde de Alcoy.

No habiendo resistido el ministerio el objeto de la mocion, origen del debate, fue aprobada por unanimidad retirándose en seguida los senadores á las secciones respectivas, á fin de elegir la comision que debe dar su dictámen sobre la esposicion del duque de Valencia.

La comision nombrada por las secciones del Senado para formular su dictámen en el asunto del señor duque de Valencia, se compone de los señores:

Peña Aguayo.

Duque de Rivas.

Conde de Lucena.

General Pezuela.

Arazola.

CONGRESO.

La sesion de ayer habria durado pocos minutos sino hubiera pedido la palabra contra su propia acta el señor Negrete, para condenar la coaccion general, la violencia universal que á su modo de ver se han ejercido por los agentes del gobierno en las últimas elecciones. El vehemente discurso que pronunció da lugar á graves reflexiones, porque demuestra el deplorable estado á que ha venido á reducirse en España el gobierno representativo. Refiriendo lo ocurrido en Llerena, contó las denodadas hazañas de cierto comisionado especial de elecciones que lleva todavía los cardenales de las esposas en las manos, oye en sus pies el estridor de los grillos, y cuya presencia causó en el distrito mas terror que la del *Chato de Benamejí*; los frecuentes viajes de un administrador de rentas; las dulces insinuaciones de un alcalde corregidor, y otras lindezas semejantes encaminadas á influir en el ánimo de los electores. Manifestó que daría su voto negativo á todas las actas, pues como se han verificado las elecciones sin libertad, no deben ser válidas, exclamando que al salir del Congreso dirá al gobierno: *administra bien ó anuncia que esta casa se alquila.*

Fundado en que es una teoría inconcusa del partido moderado, que el gobierno debe influir en las elecciones, se estendió el señor ministro de la Gobernacion en largas consideraciones sobre los peligros que puede correr el pueblo dejándole designar á ciegas sus representantes. Luego pretendió probar que es muy conveniente que los ministros y

sus agentes intervengan, aun que de modo legal, en la emision de voto público. No es la primera vez que hemos oido en el Parlamento tales ideas; pero las combatiremos siempre, porque son contrarias á los buenos principios y falsean por su base el sistema representativo. En las elecciones falla la nacion sobre la conducta del gobierno: si este interviene en su fallo, aun cuando lo haga indirectamente, es juez y parte á un mismo tiempo, y no puede menos de inclinar la balanza á su favor por los poderosos medios con que cuenta.

El Sr. Benavides negó que se hubiese enviado á Llerena los comisionados á que se referia el Sr. Negrete, le hicieron temblar las carnes los hechos que se le atribuian, y protestó que para consentirlos S. S., era necesario que renunciara á todo su pasado á su porvenir.

El acta de Llerena fué al fin aprobada, y admitido el Sr. Negrete, pasándose á la de Naval moral, donde obtuvo mayoría D. Rufino Garcia Carrasco.

Pidió la palabra en contra el marqués de Torreorgaz; pero se adelantó á usarla el señor Aloe, y consumió turno sin combatir la eleccion del señor Carrasco, limitándose á esplicar con rude franqueza los medios que ponen en juego los *truchimanes* que van á los distritos de agentes de elecciones para dar el triunfo á los candidatos ministeriales. En vano reclamó el marqués de Torreorgaz que se le permitiera hablar en nombre de la moralidad: el presidente, apoyado en el reglamento, no tuvo bien concedérsela, y se admitió tambien al señor Carrasco.

Despues de aprobadas sin discusion veinte y tantas actas y admitido igual número de diputados, rectificó el señor Madoz un error cometido en el extracto de la sesion del viernes, y se dió cuenta del dictámen relativo á la cuestion suscitada sobre el Sr. Goicorrotza, en que propone la comision que se considere diputado electo y continúe asistiendo á las sesiones.

Hoy se reúne el Senado para oír la segunda lectura de las dos proposiciones que hay pendientes. La de los caminos de hierro será apoyada por el señor Infante, y la de la imprenta por el Sr. D. Joaquin Maria Lopez.

(Nacion.)

Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 3 de marzo de 1853.

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 43 1/4

Tres p. 8 diferido á 24 p.

Particip. convertibles á 3 p. 8

Id. del 4 y 5 por 100 á 20.

Amortizable de primera 10 1/2

Dicha de segunda 5 9/16 p.

Acciones de San Fernando 101 p.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento

to á 43 d.—El tres por ciento

diferido, á 23 5/8 p.—Amortizable de

primera clase, á 10 p.—Id. de segun-

da á 5 1/2 en títulos al portador

—Comité ó sea el 50 por ciento de

pones, á 6.

PALMA

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT

editor responsable.